



ELIZABETH BARBARITA OSORIO MATEUS contra
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

Rad. 74030 // 08-001-31-05-008-2022-00200-01

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se corre traslado del escrito de nulidad; se coloca en secretaria a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, los cuales inician a partir del Trece (13) de Febrero de 2024 a las 7:00 a.m. y finaliza el día Quince (15) de febrero de 2024 año a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 09 de Febrero de 2024.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
SECRETARIO

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|------------------------------|-------|-------|
| Proyectó | KAREN PATRICIA DURAN CAMARGO | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL



SECRETARIA - SALA DE DECISIÓN LABORAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

FIJACION EN LISTA ART 110 CGP

| No. | PROCESO | RAD | DEMANDANTE | DEMANDADO | ASUNTO | FECHA INICIO | FECHA FINAL | M PONENTE |
|-----|-----------|--------|--------------------------------------|--|------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| 1 | ORDINARIO | 74.030 | ELIZABETH BARBARITA OSORIO MATEUS | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES | TRASLADO DE NULIDAD | FEBRERO 13 DE 2024 | FEBRERO 15 DE 2024 | DR. GONZALEZ |

Barranquilla, 12 de Febrero de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Leones'.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario.-